



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARGO

68798
38310

440

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

103

2016-MDT/GM

El Tambo, 10 de marzo de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 03 de marzo de 2016, presentada por RAÚL RIVADENEYRA GUERRA y MARÍA ALMIDON DE PEÑA, en su condición de secretaria y tesorera de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, AGUA Y DESAGUE PLUVIAL DEL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA", Informe Técnico N° 035-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 136-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo en su artículo 27° de la norma antes señalada dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 38310, de fecha 03 de marzo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, AGUA Y DESAGUE PLUVIAL DEL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 21 de enero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 035-2016-MDT/GDE, de fecha 04 de marzo 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento del "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, AGUA Y DESAGUE PLUVIAL DEL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 136-2016-MDT/GAJ, de fecha 09 de marzo del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, AGUA Y DESAGUE PLUVIAL DEL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA"; por el periodo de un (01) año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; rebuzne

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, AGUA Y DESAGUE PLUVIAL DEL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA", por el periodo de un (01) año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LOPEZ HUAMÁN, ROGELIO IGNACIO	19883460
VICEPRESIDENTE	BAEZ LUNA, ALEXANDER JHON	74822933
SECRETARIA	RIVADENEYRA GUERRA TEODORO RAUL	21257194
TESORERA	ALMIDÓN DE PEÑA MARÍA	20101921
VOCAL I	GABRIEL SEGURA MARÍA SOCORRO	19915335
FISCAL	BONIFACIO NAMOC FERNANDO A	19810571

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

000423